LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA). FECHA: DIA 29 DE ABRIL DE 1.993. HORA DE COMIENZO : 20 HORAS. PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA. CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinaci¢n. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E. DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA. - Segundo Teniente de Alcalde. - Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contrataci¢n. Grupo Pol;tico P.S.O.E. DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. - Tercer Teniente de Alcalde. - Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Transportes.- Delegado de Polic;a, Seguridad Ciudadana, Tr fico y Protecci¢n Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E. DO¥A MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Tercera Edad, Bienestar Social, Consumo y Festejos. Grupo Pol; tico P.S.O.E. DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Participaci¢n Ciudadana, Personal y R,gimen Interior. Grupo Pol;tico P.S.O.E. DON MANUEL FLORES FERNANDEZ. - S,ptimo Teniente de Alcalde. - Delegado de Aseo Urbano. - Delegado del Barrio de Aquadulce. Grupo Pol; tico P.S.O.E. DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO. - Concejal Delegado Especial de Juventud y Deportes.Grupo Pol; tico P.S.O.E. DON CAMILO VICENTE MAGAN. - Concejal Delegado Especial de Turismo, Medio Ambiente y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Pol; tico P.S.O.E. DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ. - Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques y Jardines. Grupo Pol; tico P.S.O.E. DON GABRIEL AMAT AYLLON.-Portavoz del Grupo P.P. DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ. - Portavoz Suplente del Grupo P.P. DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ. - Grupo Pol; tico P.P. DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ. - Grupo Pol; tico P.P. DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ. - Grupo Pol; tico P.P. DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA. - Grupo Pol;tico P.P. DON JULIO ORTIZ PEREZ. - Portavoz del Grupo C.D.S. DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA. - Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON JOSE PORCEL PRAENA. CONCEJAL ENTRANTE. FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL.: DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ.

DON ANTONIO CA¥ADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NU¥EZ.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados someti, ndose, por la Presidencia, a la consideracin del Pleno el orden del d1a, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE MARZO DE 1.993.

Dada cuenta del acta rese¤ada, toma la palabra el portavoz del Grupo IU-CA, Sr. ca¤adas Garc¡a, quien efect£a las siguientes consideraciones en relaci¢n con la misma: En la p gina 13, consta que se va a remitir a los Grupos Pol¡ticos el estado de la poblaci¢n por grupos y distritos sin que lo hayan recibido los mismos. En la p gina 16, se indica que se pasar a la informaci¢n relativa a la integraci¢n en la O.I.C.I., a los Grupos Pol¡ticos sin que se haya remitido ninguna hasta la fecha y en la P gina 71, al recogerse la intervenci¢n del Grupo IU-CA, donde dice: " no se recogen las experiencias selectivas de basura", debe decir: " no se recogen las experiencias selectivas de basura".

No formul ndose ninguna otra observación, por la Presidencia se somete a votación el acta, resultando ser aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON JOSE PORCEL PRAENA EN SUSTITUCION, POR RENUNCIA, DE DON JUAN MARTINEZ GONZALEZ.

Se da cuenta por la Secretar;a de la Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central el d;a 23 de marzo de 1.993, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, D. Jos, Porcel Praena, por estar incluido en la Lista de Candidatos presentados por el Partido Andalucista a la Elecciones Locales de 26 de mayo de 1.991, en sustituci¢n por renuncia de D. Juan Mart;nez Gonz lez.

Consta en el expediente la declaraci¢n que a efectos del registro de Intereses de la Corporaci¢n ha presentado el Concejal designado ante la Secretar;a del Ayuntamiento, con car cter previo a la Convocatoria del Pleno relativo a la declaraci¢n de causa de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos econ¢micos as; como la declaraci¢n de bienes patrimoniales.

Por la Presidencia, se llama al Concejal designado que se encuentra en el Sal¢n de sesiones a fin de que, preste juramento o promesa en legal forma, procedi, ndose por el mismo a prestar promesa, tras lo cual, por el Alcalde se le da posesi¢n, asign ndole el esca¤o correspondiente en el Pleno.

A continuaci¢n , se procede, por el Sr. Alcalde y los portavoces del resto de los Grupos Pol;ticos de la Corporaci¢n a dar la bienvenida al Concejal entrante y ofrecerle la colaboraci¢n precisa para el desempe¤o de sus funciones.

Toma la palabra el Concejal D. Jos, Porcel Praena quien agradece el recibimiento y expone que procediendo de una familia sencilla y humilde desde l¤os 17 a¤os se ha comprometido por un proyecto progresista y andaluz que ha dado resultado, tras el trabajo de todos sus compa¤eros a la obtenci¢n de una Concejal;a. Que voluntariamente milita en el Partido Andaluz del Progreso. Que viene a aprender administraci¢n Local a trabajar a aportar ideas y propuestas, as; como a mejorar la fama de las personas que participan en la vida local. que va a dedicar su esfuerzo y sacrificio y a ofrecer su Concejal;a a la ciudadan;a en general.

No produci,ndose otras intervenciones, y cumplido el objeto de este punto por la Presidencia se somete a consideraci¢n el siguiente asunto de los incluidos en el Orden del D;a.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA DIA 20 DE ABRIL DE 1.993, RELATIVO A CONCIERTO DE ASISTENCIA SANITARIA DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi¢n Informativa de Personal y R,gimen Interior de fecha 20 de Abril de 1.993, relativo a concierto de asistencia sanitaria de los Funcionarios integrados en el R,gimen General de la Seguridad Social del siguiente tenor literal:

"Previo a dar cuenta del Orden del d;a, por el Sr. Secretario General se informa sobre la integración de los funcionarios de la Administración Local en el R,gimen General de la Seguridad Social a tenor de lo establecido en el R.D. 480/1.992 de 2 de Abril, en el que se establece en su disposición transitoria quinta la posibilidad de que las Corporaciones Locales podr n continuar prestando la asistencia sanitaria con la modalidad que tuviera en la fecha de integración siempre que, antes del 30 de Abril de 1.993, previa consulta a las organizaciones sindicales m s representativas, y por acuerdo expreso del Pleno u Organo de representación similar as; lo decida.

La Comisi¢n dictamina favorablemente se continfe la cobertura de las prestaciones m,dicas para el Personal funcionario Integrados mediante concierto con Entidad Privada a reserva de que se emita informe de los costes que conlleva el concierto para la cobertura de la asistencia m,dica con la Entidad privada en relaci¢n a los derivados, en su caso, del concierto con la Seguridad Social, que deber remitirse a los Portavoces de los Grupos Pol;ticos, previo a la sesi¢n plenaria que al efecto se celebre." Roquetas de Mar a 26 de Abril de 1.993. El Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior.

Consta en el expediente Informe de la Intervenci¢n de Fondos Acctal. de fecha 21 de Abril de 1.993 al que se refiere el Dictamen, Nota Informativa remitida por la Direcci¢n Provincial de Almer;a de la Tesorer;a General de la Seguridad Social de fecha 12 de Abril del actual relativo a la integraci¢n de Funcionarios de la Administraci¢n Local en el R,gimen General de la Seguridad Social, escrito de fecha 6 de Abril del Actual presentado por 59 Funcionarios solicitando continuar con la asistencia sanitaria que actualmente se posee, entre los que se encuentran los representantes de la Junta de Personal; fotocopia del R.D. 480/93, de 2 de Abril, (B.O.E. n§ 80 de 3 de Abril del actual), por el que se integra en el R,gimen General de la Seguridad Social el R,gimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administraci¢n Local; fotocopia de la Orden de 7 de Abril de 1.993 por el que se desarrolla el R.D. 480/93, de 2 de Abril (B.O.E. n§ 87 de 12 de Abril de 1.993), en materia de cotizaci¢n y pago de pensiones, as; como el Dictamen referenciado.

Iniciada la deliberaci¢n toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien se manifiesta a favor del Dictamen por considerar que la diferencia econ¢mica es peque¤a, y que este R,gimen asistencial evita un absentismo laboral del Personal, al tener mayor facilidad para la atenci¢n m,dica por las tardes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien se manifiesta, tambi,n, a favor de que se mantenga esta asistencia sanitaria a favor de los Pensionistas que son los m s desfavorecidos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien expone que no se puede alegar absentismo por tener concertada la prestaci¢n sanitaria con la Seguridad Social. Que existe el compromiso con los Representantes de la Junta de Personal de que los gastos farmac,uticos se controlen a trav,s del Fondo de Acci¢n Social (F.A.S.), por la Comisi¢n Paritaria que a estos efectos se constituyan. Que los Pensionistas van a seguir teniendo gratis los medicamentos a trav,s del R,gimen asistencial de la Seguridad Social, y se va a procurar que puedan seguir sin cortapisas con la asistencia sanitaria privada a su costa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, pregunta s; es ilegal adoptar el acuerdo de inclusi¢n de los pensionistas en el concierto de asistencia sanitaria privada, inform ndosele por la Secretar;a General, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, que los Funcionarios Pasivos no est n excluidos en ning£n caso del R,gimen asistencial de la Seguridad Social. Continua manifestando el Sr. Amat Ayll¢n que el derecho a la asistencia se recibe por las prestaciones que han tenido y que es viable incluir esta asistencia en la partida del F.A.S. En iguales t,rminos se manifiesta el SR. VAZQUEZ FERNANDEZ del Grupo P.P., quien a la vista del estudio solicitado por la Comisi¢n Informativa y considerando que no es excesiva la diferencia econ¢mica(31.201 pesetas/mes), considera que se deben de incluir a estos Pensionistas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien se muestra a favor de la inclusi¢n de los Pensionistas en el servicio de cobertura de la asistencia sanitaria por prestar un mejor servicio, por lo que, solicita se admita como propuesta la inclusi¢n de los Pensionistas, ya que, no se puede cambiar el dinero por la asistencia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien se manifiesta en desacuerdo con la inclusi¢n de los Funcionarios Pasivos en el R,gimen de Asistencia sanitaria Privada por principio de solidaridad, econ¢mico y de legalidad, ya que, esta medida beneficiar;a a otros pensionistas de Administraci¢n Local que residan en este T,rmino Municipal, supone un grave quebranto a la Hacienda Municipal e implica unos costes que ya de por s; est n cubiertos.

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, toma la palabra, para informar que ser¡a antidemocr tico adoptar un acuerdo de intervenci¢n en el F.A.S. sin contar con los Funcionarios, solicitando que por la Secretar¡a General se informe sobre la viabilidad de someter a votaci¢n como Propuesta o enmienda, la efectuada por el Portavoz del C.D.S., inform ndose por el Sr. Secretario General a tenor de lo establecido en el art¡culo 97.5 del R.O.F., por lo que, por la Presidencia se

deniega la solicitud de someter a votaci¢n la propuesta del Sr. Ortiz P, rez al no haberse formulado en tiempo y forma.

Finalmente toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CA¥ADAS GARCIA, quien considera que en el debate a faltado una discusi¢n sobre el sistema de pensiones y la base de cotizaci¢n, por cuanto se ha de conseguir la equiparaci¢n en el sistema de pensiones. Se manifiesta respetuoso con la decisi¢n de los trabajadores y considera que hubiera sido conveniente conocer de igual forma la decisi¢n de los Funcionarios Pasivos. En cuanto a la inclusi¢n de este coste en el F.A.S. considera que no ser¡a un acuerdo antidemocr tico sino tal vez nulo.

Sometida a votaci¢n el Dictamen, resulta aprobado por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Pol;ticos P.S.O.E., C.D.S. y I.U.C.A., seis votos en contra de los Concejales del Grupo P.P., y una abstenci¢n del Concejal Don Jos, Porcel Praena; por lo que se ACUERDA, previa consulta con los Representantes de la Junta de Personal:

- 1§.- Continuar, respecto del Personal Activo al que se refiere el art;culo 1 del R.D. 480/93, prestando la asistencia sanitaria de los Funcionarios, con la modalidad que se tiene en la fecha de integraci¢n.
- 2§.- Aplicar los coeficientes reductores de la cotización por el Personal Activo objeto de la integración en los t,rminos previstos en la Normativa vigente.
- 3§.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Direcci¢n Provincial de la Tesorer;a General de la Seguridad Social en Almer;a.

CUARTO.-APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1.993, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIGLO XXI S.L.

Se da cuenta del dictamen epigrafiado del siguiente tenor literal: "La Comisi¢n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P£blicas y Transportes, en sesi¢n celebrada el d $_i$ a 26 de abril de 1.993, adopt¢ entre otros el siguiente dictamen

2§.-Se da cuenta del proyecto de Estudio de Detalle presentado por D. manuel Garc¡a Fern ndez en representaci¢n de Construcciones y Promociones Siglo XXI, S. L. en Avda. Juan Carlos I, Los Bajos de Enmedio, para ordenaci¢n de volfmenes en manzana y creaci¢n de plaza pfblica, redactado por D. Crist¢bal Mart¡nez Leyva.

Visto que por este Ayuntamiento Pleno se aprob¢ inicialmente en sesi¢n de 1 de febrero de 1.993, y que durante el plazo de informaci¢n p£blica ( diario provincial, La cr¢nica de 17 de febrero de 1.993 y B.O.J.A. n§ 28 de 16 de marzo de 1.993), no se ha producido alegaci¢n alguna en contra.

La Comisi¢n, con los votos favorables de los se¤ores Ortega Paniagua, L¢pez del Aguila, D¡az Mat¡as, Amat Ayll¢n, Pomares L¢pez, Mart¡nez Romera, Flores Fern ndez, , Ortiz P,rez y Ca¤adas Garc¡a, dictamina favorablemente la aprobaci¢n definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Garc¡a Fern ndez en representaci¢n de Construcciones y Promociones Siglo XXI, S.L., en Avda. Juan Carlos I, Los bajos de Enmedio.

De resultar aprobado, se publicar en el B.O.J.A. No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir ".

Consta en el expediente, junto al dictamen, copia de los Edictos y publicaciones, las certificaciones de los acuerdos a que se refiere el mismo, informe jur¡dico de 28 de enero con nota de conformidad de la Secretar¡a de 30 de enero, las escrituras de constituci¢n de la sociedad, informe del Arquitecto Municipal de 128 de enero del 93, as¡ como un compromiso de cesi¢n de un local de 200 m2., con fachada a la calle Angel Nieto, que se formalizar cuando se presente la solicitud de licencia de obras.

Iniciada la deliberaci¢n toma la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Amat Ayll¢n, quien manifiesta que va a votar a favor de la aprobaci¢n de este Estudio de Detalle, aunque no existe un proyecto de edificabilidad, exponiendo que le parece incoherente la actitud del PSOE, con relaci¢n a este Estudio de Detalle que implica un cambio de criterio con los anteriores Estudios de Detalle de esta Avenida.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Ortega Paniagua, quien manifiesta que ha sido un error la implantación de este modelo de edificación en la Avenida, existiendo en este caso un compromiso de cesión de un local a este Ayuntamiento.

En relaci¢n con el compromiso de cesi¢n, el Portavoz del Grupo C.D.S. pregunta cuanto metros y donde se ubica, contest ndole el portavoz del Grupo PSOE. El portavoz del Grupo IU-CA, manifiesta que el compromiso de cesi¢n no se cuentra incluido en el dictamen, por lo que se debe ce¤irse al punto.

No produci, ndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el punto, resultando aprobado por 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos, PSOE, P.P., iiiC.D.S.e IU-CA y una abstención del Concejal Sr Porcel Praena, por lo que se declara acordado:

- 1§ Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Garc; a Fern ndez en representaci¢n de Construcciones y Promociones Siglo XXI, S.L., en Avda. Juan Carlos I, Los bajos de Enmedio.
- 2§ Publicar en el B.O.J.A.el presente acuerdo.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1.993, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION QUE REGIRA LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 37-A DE NN.SS. MUNICIPALES PROMOVIDO POR LA MERCANTIL HOTEL GOLF DESCUBRIMIENTO S.A.

Se da cuenta del dictamen epigrafiado que es del siguiente tenor literal:

- " La Comisi¢n I. de Urbanismo, Infraestructura, Obras P£blicas y Transportes, en sesi¢n celebrada el d;a 25 de abril de 1.993, dictamin¢ lo siguiente:
- 3§.- Se da cuenta del proyecto de Estatutos y Bases de Actuaci¢n que regir la Junta de Compensaci¢n del Sector 37.A de Normas Subsidiarias Municipales, Playa Serena, promovido por D. Ricard Boixeda de Miguel y D. Manuel Piedra Oliver en nombre y representaci¢n de la Mercantil Hotel Golf Descubrimiento S.A., como propietaria del mas del 60% de la superficie del citado sector, en su nueva redacci¢n del 2 de Marzo de 1.993.

Visto que por este Ayuntamiento Pleno se aprob¢ inicialmente en sesi¢n de 26 de Marzo de 1.992, y que durante el plazo de informaci¢n pfblica (Bolet;n Oficial de Provincia, nfmeros 65, de 7-4-92; 83, de 6-5-92; y n§ 97 de 26-5-92), se ha producido una alegaci¢n efectuada por D. Guillermo Ma¤as Gallurt en representaci¢n de D. Francisco Alonso M rquez y D¦ Antonette Alonso, presentada en 9 de Mayo de 1.-992.

Visto que por acuerdo de la Comisi¢n Municipal de Gobierno de 4 de Febrero de 1.993, en el que se dio cuenta de la alegaci¢n presentada, concedi,ndose un plazo de 10 d;as para que por la promotoras se presentara un texto refundido con las modificaciones convenientes, efectu ndose en 2 de Marzo de 1.993, d ndosele traslado a la alegante, que presenta nuevas alegaciones en 2 de Abril de 1.993.

La Comisi¢n, con los votos favorables de los se¤ores Ortega Paniagua, L¢pez del Aguila, D¡az Mat¡as, Amat Ayll¢n, Pomares L¢pez, Mart¡nez Romera, Flores Fern ndez<, Ortiz P,rez y la abstenci¢n del Sr. Ca¤adas, dictamina favorablemente la aprobaci¢n definitiva de los Estatutos y Bases de Actuaci¢n que regir n en la Junta de Compensaci¢n del Sector 37.A de Normas Subsidiarias Municipales promovidos por la Mercantil Hotel Golf Descubrimiento S.A.

Igualmente se dictamina favorablemente, en parte, las alegaciones presentadas por D. Francisco Alonso M rquez y D¦ Antonette Alonso, tal como han sido recogidas en la nueva formulaci¢n de los citados Estatutos y Bases de Actuaci¢n, desestim ndose en el resto.

De resultar aprobado, se publicar en el B.O.P., debi,ndose designar el representante municipal en el Organo Rector de la Junta y notificarse a propietarios y comparecientes en el expediente.

Igualmente y de resultar aprobado, en la notificación del citado acuerdo, se requerir a los propietarios afectados y que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que as; lo efectfen, si as; lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, con la advertencia de expropiación.

No obstante el pleno, con su superior criterio decidir ".

Consta en el expediente el dictamen referenciado, el informe jur¡dico emitido el d¡a 26 de abril de 1.993,, con nota de conformidad de la Secretar¡a General, as¡ como la documentaci¢n administrativa a la que alude el mismo.

No produci,ndose ninguna intervenci¢n, por la Presidencia, se somete a votaci¢n el punto resultando aprobado por 19 votos a favor de los Concejales de los Grupos Pol;ticos PSOE, P.P. Y C.D.S. y dos abstenciones de los Concejal del Grupo IU-CA y D. Jos, Porcel Praena.

Por lo que se declara acordado:

- 1§.-Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuaci¢n que regir n en la Junta de Compensaci¢n del Sector 37.A de Normas Subsidiarias Municipales promovidos por la Mercantil Hotel Golf Descubrimiento S.A.que se unen como anexo a esta acta.
- $2\S$ .-Estimar en parte las alegaciones presentadas por D. Francisco Alonso M rquez y D| Antonette Alonso, tal como han sido recogidas en la nueva formulaci¢n de los citados Estatutos y Bases de Actuaci¢n, desestim ndose en el resto.
- 3§.- Publicar en el B.O.P.la presente Resolucion, debi,ndose designar el representante municipal en el Organo Rector de la Junta y notificarse a propietarios y comparecientes en el expediente.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN AUDITORIO CON EL COMPROMISO DE CESION DE LOS TERRENOS NECESARIOS.

Previa ratificaci¢n de su inclusi¢n en el Orden del  $D_i$ a acordada de conformidad con lo establecido en el art. 97.2 del R.O.F. se somete al Ayuntamiento Pleno para su debate y votaci¢n el sgiuiente asunto:

Se da cuenta de la propuesta citada del siguiente tenor literal:

"Considerando necesario potenciar la infraestructura cultural b sica mas adecuada a las necesidades de nuestro t,rmino municipal y de nuestra poblaci¢n, y, con la finalidad de poder actuar de manera mas eficaz y directa en la Planificaci¢n Cultural y de dotar a nuestro municipio de un equipamiento cultural para usos teatrales, musicales, cinematogr ficos y otros usos polivalentes, se propone a este Ayuntamiento Pleno acuerdo de solicitud de subvenci¢n econ¢mica del 60% para la construcci¢n de un Auditorio Municipal y del 20% para su equipamiento a la Consejer;a de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andaluc;a.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidir sobre el particular".

Consta en el expediente la propuesta suscrita por la Concejal Delegada el d;a 27 de abril del actual.

Por la ponente, Concejal Delegada de Educaci¢n, se propone, igualmente, incrementar los porcentajes de solicitud de subvenci¢n del 60% al 80%, para construcci¢n y hasta el 100% para equipamiento.

El Portavoz del Grupo P.P. manifiesta que se deber;a de haber incorporado un plano de la posible cesi¢n de terrenos, preguntando tambi,n, sobre si existe consignaci¢n para esta obra, contest ndole el Concejal Delegado de Urbanismo que se prevee en dos fases, una para el ejercicio del 93, y otra, para 1.994.

El Portavoz del Grupo C.D.S. manifiesta, que ya en noviembre de 1.991, se solicit¢ a la Junta de Andaluc;a sin que por esta se haya realizado ninguna actuaci¢n.

Sometida a votaci¢n la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los 21 Concejales asistentes, lo que se declara acordado:

Solicitar una subvención económica del 80% para la construcción de un Auditorio Municipal y del 100% para equipamiento a la Consejer;a de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andaluc;a.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1.993, POR EL QUE SE ACEPTAN LAS CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES REMITIDAS POR EL M.O.P.T. PARA LA INSTALACION DE TRES ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS EN EL PASEO MARITIMO DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR.

Previa ratificaci $\dot{c}$ n de su inclusi $\dot{c}$ n en el orden del d;a, de conformidad con lo establecido en el art;culo 97.2 del R.O.F. se somete a consideraci $\dot{c}$ n del Pleno el siguiente asunto:

Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisi¢n Municipal de Gobierno de fecha 15 de Abril de 1.993, por el que se aceptan las condiciones y prescripciones remitidas por el M.O.P.T. para la instalaci¢n de tres establecimientos de expendedores de comidas y bebidas en el Paseo Mar; timo de la Urbanizaci¢n de Roquetas de Mar, que es del siguiente tenor literal:

"48-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS.-

Visto el escrito de fecha 18 de Marzo de 1.993 de la Secretar¡a de Estado para las Pol¡ticas del Agua y el Medio Ambiente del Ministerio de Obras Pfblicas y Transportes sobre sometimiento a la aceptaci¢n del Ayuntamiento de Roquetas de Mar las condiciones y prescripciones por las que se podr¡a autorizar la instalaci¢n de tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas en los terrenos de los cuales es titular por transferencia autorizada por 0.M. de 2 de Marzo de 1.993, en T.M. de Roquetas de Mar. Requiriendo con car cter previo al otorgamiento de la concesi¢n los documentos relativos al Plano de planta general debidamente firmado y fechado en el que figure la totalidad de la superficie concesional transferida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por 0.M. de 2 de Marzo de 1.993, y en el que se representen la ubicaci¢n de los tres establecimientos, as¡ como escrito de conformidad de los iniciales peticionarios a que la autorizaci¢n se otorgue al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El d;a 5 de Abril del actual Don Francisco Garc;a Carmona, Don Manuel Parrilla Fern ndez y Don Juan Jos, Pomares Rodr;guez han manifestado ante la Secretar;a del Ayuntamiento, que como iniciales peticionarios de la concesi¢n de ocupaci¢n de terrenos mar;timo-terrestre con destino a tres establecimientos expendedores de comida y bebidas en la Playa de la Urbanizaci¢n de Roquetas de Mar, muestra su conformidad a que la autorizaci¢n se otorgue por este Ayuntamiento.

Por otro lado existe el plano de planta en la que figura la totalidad de la superficie concesional transferida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 2 de Marzo de 1.993, y en el que se representa coloreadas la ubicaci¢n de los tres establecimientos.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el art;culo 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se propone a la Comisi¢n Municipal de Gobierno la adopci¢n del siguiente acuerdo:

- 1§.-Aceptar las condiciones y prescripciones remitidas por el Ministerio de Obras Pfblicas para la instalaci¢n de tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas en los terrenos de los cuales es titular este Ayuntamiento por transferencia autorizada por O.M. de 2 de Marzo de 1.993, los cuales sustituir n integra y totalmente a las establecidas en la O.M. de 19 de enero de 1.968, que se unen como anexo a esta propuesta.
- 2§.- Del presente acuerdo se dar traslado a la Direcci¢n General de Costas del MOPT junto al escrito de conformidad de los iniciales peticionarios y el plano de planta general al que alude la propuesta a los efectos oportunos.
- 3§.- El presente acuerdo se someter al Pleno para su ratificación si procede en la próxima Sesión que se celebre.

La Comisi¢n Municipal de Gobierno, de conformidad con la anterior propuesta ha resuelto ACORDAR:

- 1§.-Aceptar las condiciones y prescripciones remitidas por el Ministerio de Obras Pfblicas para la instalaci¢n de tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas en los terrenos de los cuales es titular este Ayuntamiento por transferencia autorizada por O.M. de 2 de Marzo de 1.993, los cuales sustituir n integra y totalmente a las establecidas en la O.M. de 19 de enero de 1.968, que se unen como anexo n§ 4 a este Acta.
- 2§.- Del presente acuerdo se dar traslado a la Direcci¢n General de Costas del MOPT junto al escrito de conformidad de los iniciales peticionarios y el plano de planta general al que alude la propuesta a los efectos oportunos.
- 3§.- El presente acuerdo se someter al Pleno para su ratificación si procede en la próxima Sesión que se celebre."

Consta en el expediente los acuerdos adoptados por la C.M.G. los d¡as 26 de febrero, 5 de Marzo y 15 de Abril de 1.993, la remisi¢n de los mismos a la Direcci¢n General de Costas; escrito de la Direcci¢n General de Costas de fecha 18 de Marzo de 1.993, remitido el d¡a 24 de marzo del actual por el Servicio Provincial de Costas de Almer¡a, sometiendo a la aceptaci¢n del Ayuntamiento las condiciones y prescripciones;

Propuesta del Concejal Delegado de Turismo y Playas; escrito de conformidad de los iniciales peticionarios y aviso de recibo de correos, de que se ha sido entregado ante la Subdirecci¢n General de Costas en Madrid el acuerdo de la C.M.G. de 15 de Abril de 1.993 junto a un plano de planta y un escrito de conformidad.

Iniciada la deliberaci¢n toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien da la enhorabuena a los iniciales peticionarios que llevan mucho tiempo interesados en esta concesi¢n.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CA¥ADAS GARCIA, manifiesta que a la vista del tr mite efectuado se deber;a haber dictaminado por la Comisi¢n Informativa correspondiente. Contestando el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, que de este asunto se ha dado cuenta a la Comisi¢n Informativa de Turismo y Playas.

Por la Presidencia se somete a votaci¢n el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veinti£n Miembros que integran la Corporaci¢n, por lo que, se declara ACORDADO:

Ratificar el acuerdo de la Comisi¢n Municipal de Gobierno de fecha 15 de Abril de 1.993, y en consecuencia:

- 1§.-Aceptar las condiciones y prescripciones remitidas por el Ministerio de Obras Pfblicas para la instalaci¢n de tres establecimientos expendedores de comidas y bebidas en los terrenos de los cuales es titular este Ayuntamiento por transferencia autorizada por O.M. de 2 de Marzo de 1.993, los cuales sustituir n integra y totalmente a las establecidas en la O.M. de 19 de enero de 1.968, que se unen como anexo n§ 4 del Acta de la C.M.G. de 15 de Abril del actual.
- 2§.- Del presente acuerdo se dar traslado a la Direcci¢n General de Costas del MOPT, al que se han remitido las actuaciones rese¤adas.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.993, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA EJECUCION DE UN PABELLON DE DEPORTES.

Previa ratificaci¢n de su inclusi¢n en el orden del d;a, de conformidad con lo establecido en el art;culo 97.2 del R.O.F. se somete a consideraci¢n del Pleno el siguiente asunto:

Se da cuenta del referido acuerdo del siguiente tenor literal:
"3§.-6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Una vez
confeccionado el proyecto de Pabell¢n Cubierto de Deportes y a la vista del

presupuesto del mismo, la Comisi¢n Municipal de Gobierno ha resuelto solicitar a trav,s de la Delegaci¢n Provincial de la Consejer¡a de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andaluc¡a en Almer¡a, la subvenci¢n que por importe de hasta el 60% tiene establecido para la financiaci¢n de este tipo de instalaciones.-Lo que comunico a V.I., para conocimiento y a los efectos oportunos.

Por la Secretar;a General se informa, que el proyecto a que alude la propuesta ha de entenderse como anteproyecto por no constar el mismo en el expediente.

Iniciada la deliberaci¢n el Sr. Navarro Ojeda, pregunta a que ejercicio presupuestario se va a aplicar, contest ndole el Sr. Alcalde-Presidente que una vez se apruebe, se indicar .

El Portavoz del Grupo C.D.S. Sr. Ortiz P,rez, manifiesta que, el d¡a 12 de febrero de 1.992, la C.M. de Gobierno solicit¢ una subvenci¢n para la construcci¢n de un Pabello de Deportes, sin que le conste que hubiera habido respuesta, contest ndole el Sr. Alcalde-Presidente, que este tipo de petici¢n hay que efectuarlo con proyectos concretos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-CA, Sr. Ca¤adas Garc¡a, quien se manifiesta sorprendido de la inclusi¢n de est asunto ya que, desde el a¤o 1.989, este Ayuntamiento ha aprobado la construcci¢n de 3 Pabellones en el Municipio, por lo que hubiera bastado con haber ejecutado el acuerdo plenareio.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Ortega Paniagua, manifiesta que en 1.981, se redact¢ un Proyecto de Pabell¢n Cubierto y que desde entonces nunca se ha espeficiado una partida concreta en el Presupuesto.

Sometida a votaci¢n la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los 21 Concejales asistentes, por lo que se declara acordado:

Solicitar a trav,s de la Delegaci¢n Provincial de la Consejer¡a de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andaluc¡a en Almer¡a, la subvenci¢n que por importe de hasta el 60% tiene establecido para la financiaci¢n de este tipo de instalaciones.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.993, SOBRE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Previa ratificaci¢n de su inclusi¢n en el orden del d;a, de conformidad con lo establecido en el art;culo 97.2 del R.O.F. se somete a consideraci¢n del Pleno el siguiente asunto:

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la C.M. de Gobierno, el d;a 15 de abril de 1.993, que es del siguiente tenor literal:

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE CLAUSULAS

ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

"El Centro de gesti¢n Catastral y Cooperaci¢n Tributaria ha remitido a este Centro el Pliego de Cl usulas Administrativas y Prescripciones T,cnicas para la ampliaci¢n y actualizaci¢n de la Cartograf;a del T.M.

El citado Pliego tiene por contenido (Cl usula 3.A), dado que se va a proceder a la revisi¢n de valores, la confecci¢n de la cartograf;a con la asignaci¢n de referencias catastrales realizadas seg£n las prescripciones t,cnicas.

A efecto de la selecci¢n de propuestas (Cl usula 1.2), se constituir una mesa que ha de entenderse formada por:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

Sr. Interventor de Fondos, S $\mid$  Jefa de la Secci $\Diamond$ n de Rentas y Exacciones y Sr. Arquitecto Municipal.

Secretario: El Secretario General de la Corporaci¢n o persona en qui,n delegue.

Las remisiones que del citado Pliego se efectfan al Centro de Gesti¢n Catastral y Cooperaci¢n Tributaria han de entenderse hechas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y las que se efectfen a la Direcci¢n General del citado Centro ante de considerarse efectuadas al Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por todo ello, se propone a la C.M.G., la adopci¢n si procede del siguiente acuerdo:

- 1§.- Aprobar de conformidad con lo establecido en el art;culo 21.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relaci¢n con el art;culo 122.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, los Pliegos de Clausulas Administrativas y prescripciones t,cnicas para la contrataci¢n de los trabajos necesarios para la realizaci¢n de nueva cartograf;a del T,rmino Municipal de Roquetas de Mar con las modificaciones se¤aladas en la propuesta.
- 2§.- Exponer al pfblico durante el plazo de ocho d;as, anunci ndose en el Bolet;n Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales, en su caso, ser n resueltas por esta Corporaci¢n.
- 3§.- Anunciar la licitaci $\dot{\varphi}$ n, dentro del plazo de la exposici $\dot{\varphi}$ n, durante el plazo de veinte d¡as.
- $4\S.-$  El presente acuerdo deber ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno en la pr¢xima Sesi¢n."

La Comisi¢n Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la misma, aprobando las cuatro propuestas que se contienen, y uni,ndose los Pliegos de Condiciones como anexo n§ 13 a la presente Acta."

Consta en el expediente, el anexo al que se refiere el dictamen, as; como un edicto por el que se expone al p£blico el Pliego y se anuncia la licitaci¢n, de fecha 27 de abril , que ha sido remitido para su publicaci¢n en el B.O.P.

Toma la palabra el portavoz del Grupo P.P. Sr. Amat Ayll¢n quien pregunta si existe consignaci¢n presupuestaria, que el importe de la adjudicaci¢n es de poca cuant;a por lo que la cartografia tendr poca calidad, y finalmente que con este acuerdo se est planteando una revisi¢n catastral que no es muy beneficiosa para el Municipio en el momento actual.

Toma la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Ortega Paniagua quien manifiesta que la revisi¢n catastral se va a efectuar de manera gratuita por la Agencia de Cooperaci¢n Tributaria con excepci¢n del vuelo,y que esta cartograf;a es aprovechable para la verificaci¢n del Plan General de Ordenaci¢n Urbana. La consignaci¢n necesaria para la ejecuci¢n de esta cartograf;a se incluri en el Presupuesto para 1.993, no adjudic ndose el contrato hasta tanto no est, aprobado definitivamente el Presupuesto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo CDS, quien manifiesta su preocupaci\u00e9n por no tener resuelta una partida econ\u00e9mica para esta contrataci\u00e9n, la cartograf;a no cumpla todos lo requisitos y sobre todo que como consecuencia se efectue una revisi\u00e9n que es preocupante, por lo que van a votar en contra.

Por la Presidencia se informa sobre el alcance de la colaboraci¢n entre este Ayuntamiento y la Agencia Tributaria y que la revisi¢n catastral, de acuerdo con los compromisos adquiridos con la ciudadan;a, no va a repercutir en el IBI, elevando su importe, que este se va a ponderar.

Sometida a votaci¢n la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE, y 10 en contra de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S. IU-CA y el Concejal Sr. Porcel Praena.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.993, POR LA QUE SE APRUEBA LAS CUENTAS DE RECAUDACION DE 1.992 Y LAS DE TESORERIA DEL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 1.992.-

Se da cuenta de sendos dict menes del acta referenciada que son del siguiente tenor literal: "LA Comisi¢n Especial de Cuentas, en sesi¢n celebrada con fecha 15 de abril de 1.993, con asistencia de los se¤ores anteriormente relacionados, dictamin¢, entre otros, el siguiente asunto:

## 10) Cuentas de Recaudaci¢n de 1.992

Sometidas a votaci¢n, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: SI P.P.:SI

C.D.S.: SI

IU-CA: abstenci¢n

Por tanto las Cuentas de Recaudaci¢n correspondientes al ejercicio de 1.992 son informadas favorablemente

por la Comisi¢n, con 8 votos a favor y con la abstenci¢n del Sr. Ca¤adas Garc¡a. No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolver ".

La Comisi¢n Especial de Cuentas, en sesi¢n celebrada con fecha 15 de abril de 1.993, con asistencia de los se¤ores anteriormente relacionados, dictamin¢, entre otros, el siguiente asunto:

2§.-Cuentas de Tesorer;a 3§ y 4§ trimestre.

Tras este amplio debate, sometido a votaci¢n por la Presidencia de la Comisi¢n, la misma es como sique:

P.S.O.E.: SI

C.D.S.: NO

P.P.: ABSTENCION.

Por tanto, las cuentas de Tesorer;a del tercer y cuarto trimestre del pasado ejercicio, con 5 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, resolver ". Consta en el expediente los dict menes a los que se refiere este asunto.

Por la Presidencia se somete a votaci¢n la aprobaci¢n de la Cuenta de Tesorer;a 3§ y 4§ trimestre de 1.992, resultando aprobado por 11 votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE, 8 en contra de los Grupos P.P. y C.D.S., y 2 abstenciones del Grupo IU\_CA y el Concejal D. Jos, Porcel Praena, por lo que se declara aprobada las Cuentas de Tesorer;a del 3§ y 4§ trimestre de 1.992.

A continuaci¢n, por la Presidencia se somete a votaci¢n la Cuenta de Recaudaci¢n, resultando aprobada por 19 votos a favor de los Grupos PSOE. P.P. y C.D.S. y 2 abstenciones de los Concejales de los Grupos IU\_CA y D. Jos, Porcel Praena.

Y no habiendo mas asuntos que tratar que los incluidos en el Orden del D;a, por la Presidencia, se levanta la sesi¢n, siendo las 22,10 horas, de todo lo cual, se levanta la presente acta a la que se le unen como anexo los Estatutos y Bases de Actuaci¢n que regir… la Junta de Compensaci¢n del Sector 37.A, d las NN.SS. Municipales, promovido por la Mercantil Hotel Golf Descubrimiento S.A., que ha sido aprobada en el punto 5§, de la presente acta, en 15 folios, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

NOTIFICACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE MARZO DE 1.993.

D. JUAN E. MARTINEZ ROMERA D. ANTONIO F. LOPEZ DEL AGUILA

D.JOSE L.RODRIGUEZ GOMEZ	D¥A.CARMEN DIAZ MATIAS
D.MANUEL FLORES FERNANDEZ	D.ANTONIO A.MARTINEZ GUERRERO
D.CAMILO VICENTE MAGAN	D.FRANCISCO ROMERO GONZALEZ
D.GABRIEL AMAT AYLLON	D.JOSE M. GONZALEZ FERNANDEZ
D.JOSE A.POMARES LOPEZ	D.JOSE M. NAVARRO OJEDA
D.PEDRO A.LOPEZ GOMEZ	D.JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ
D.JULIO ORTIZ PEREZ	D.JOSE GALDEANO ANTEQUERA

D.ANTONIO CA¥ADAS GARCIA

DON JUAN E. MARTINEZ ROMERA, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 7 DE MAYO DE 1.993, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Siendo preciso abonar los gastos de gasolina de la Ambulancia de la Cruz Roja que efect£a los traslados para la anal;tica y a propuesta de la Concejal Delegada de S. Sociales

VENGO EN DISPONER:

Autorizar el gasto de 25.000.-pesetas a favor de la Concejal Delegada D $\mid$  Mar $\mid$ a Ruiz Villegas a justificar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Funciones, en el lugar y fecha citados, ante mi, el Secretario General, que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

## A LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Adjunto se le remite fotocopia del Proyecto de Estatutos de la Instituci¢n Ferial de la provincia de Almer;a que se van a someter a aprobaci¢n en la sesi¢n que habr de celebrar este Ayuntamiento el pr¢ximo d;a 11 de Mayo de 1993.

Las modificaciones efectuadas vienen marcado en diferente tono para su visualizaci $\dot{\varsigma}$ n.

Roquetas de Mar a 7 de Mayo de 1993. EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jose Dana Laguna.